



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (RESPONSABILIDAD MÉDICA)
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00133 00
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO A EXCEPCIONES DE MÉRITO SIN PRONUNCIAMIENTO. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

Incorpórese el pronunciamiento que hiciera la parte actora a las excepciones de mérito propuestas por la codemandada Universidad Pontificia Bolivariana de la cual hace parte la Clínica Universitaria Bolivariana (Archivo 33, folios 1428 a 1468), sin trámite alguno.

Lo anterior, por cuanto no es el momento procesal oportuno para ello, atendiendo a que dentro del asunto no se ha corrido traslado de las excepciones de mérito propuestas, en el entendido que ni siquiera se ha integrado en debida forma el contradictorio, habida cuenta que se encuentra pendiente la vinculación por pasiva de la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A.

Por lo expuesto, el referido pronunciamiento se anexa al cartular sin trámite, y una vez se corra el correspondiente traslado, será su oportunidad para desplegar las consideraciones que a bien considere; ante lo cual, el presentado no será tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>134</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>11 de noviembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13fa38bbea6d797643b4b6b6e325f6c6efb82270b15fc478144ee1d84485766

Documento generado en 10/11/2020 08:08:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**